



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 3 - Junta Electoral FAMAF

ACTA N°3

JUNTA ELECTORAL 2023 FAMAF

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN:

“Alternativa - MNR”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 14 horas del día catorce (14) de abril de 2023, se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAF, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar la presentación de la agrupación “Alternativa - MNR”.

VISTO

El expediente EX-2023-00295656- -UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación de Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254), apoderado de la agrupación denominada “Alternativa - MNR”, quien manifiesta su intención de participar en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la FAMAF a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2023, ratificando en la misma las reservas realizadas en el año 2022.

Que la agrupación en cuestión ha recibido el reconocimiento como asociación de estudiantes en el ámbito de la FAMAF mediante Resolución CD FAMAF N° 119/2007.

Que la agrupación fue reconocida por esta Junta Electoral en la elección inmediata anterior mediante Acta N° 6 del 18 de abril de 2022.

Que se designa como apoderado a: Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254).

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC el que

expresa: "Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo".

CONSIDERANDO

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por los Art. 19, 22 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

Que en la presentación ante esta Junta Electoral, la agrupación "Alternativa - MNR " ratificó las reservas de números y colores realizadas en la última elección, a saber:

- Número: 11.
- Colores: Azul claro (C:77; M:51; Y:0; K:0) (C:60; M:15; Y:0; K:0), Azul (C:96; M:64; Y:0; K:0) (C:89; M:55; Y:0; K:0), Azul oscuro (C:94; M:69; Y:0; K:0), Naranja claro (C:0; M:50; Y:100; K:0), Naranja (C:0; M:60; Y:100; K:0) (C:0; M:90; Y:100; K:0), Naranja oscuro (C:0; M:70; Y:100; K:0), Marrón oscuro (C:18; M:67; Y:100; K:5), Marrón (C:25; M:40; Y:69; K:2), Marrón claro (C:27; M:43; Y:73; K:4) y los anteriores en combinación.

Que es factible diferir la presentación de la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC para el momento en que se vayan a imprimir las boletas a ser usadas en los comicios.

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMA F

R E S U E L V E:

1. RECONOCER a la asociación "Alternativa - MNR" para la participación en la elección de consejeros/as del claustro de estudiantes a celebrarse los días 17 y 18 de mayo de 2023.
2. TENER por apoderado de la asociación mencionada a Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254).
3. COMUNICAR a la agrupación reconocida que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.
4. Notifíquese, publíquese y archívese.

